



MENDOZA, **15 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28435/23 caratulado: "*Solicitud de baja del adicional de Falla de Caja de ORTIGALA, Rosana Fabiola*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 246/23-FAD se autorizó, entre otra agente, el pago del **Suplemento por "Fallas de Caja"** a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, en virtud a las funciones que desempeñaba por manejo de fondos efectivos, asignado de conformidad con el Art. 70° del DN 366/06-PEN.

Que, actualmente dicha agente no se encuentra cumpliendo sus labores vinculadas a la gestión de los recursos propios de esta Facultad, debido que a partir el 1 de setiembre de 2023 tiene a su cargo las funciones de Directora de Contrataciones y Patrimonio de esta Unidad Académica.

Que, por lo antes dicho, corresponde dar de baja al suplemento otorgado oportunamente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

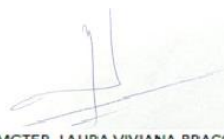
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de setiembre de 2023, al pago del **Suplemento por "Fallas de Caja"**, otorgado a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279- CUIL 27-18080908-8), mediante resolución N° 246/23-FAD, en razón a lo expresado en el 2º. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 505


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO